

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Trujillo, 06 de Mayo del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000223-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Informe N° 000018-2024-GRLL-GGR-HRDT-OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, establece que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa (...);

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud N°26842, dispone que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral IV del Título Preliminar de la norma acotada establece que es una responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27337, que aprueba el Código de los Niños y Adolescentes, establece que es responsabilidad del Estado promover el establecimiento de condiciones adecuadas para la atención de la madre durante las etapas del embarazo, el parto y la fase postnatal. El Estado otorgará atención especializada a la adolescente madre y promoverá la lactancia materna y el establecimiento de centros de cuidado diurno;

Que, mediante Ley N° 29896, se establece la implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y Privado, promoviendo de ésta manera la lactancia materna, correspondiente a las instituciones señaladas en la ley su implementación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 959-2006-MINSA el Ministerio de Salud ha aprobado la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: “Directiva Sanitaria para la implementación de Lactarios en los Establecimientos y Dependencias del Ministerio de Salud” que reglamenta a nivel del Sector Salud la obligación que el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES impone a las entidades públicas respecto a implementar lactarios si es que cuentan con 20 o más trabajadores en edad fértil;

Que, con Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01- “Directiva Administrativa para la

Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbilidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño;

Que, con Resolución Directoral N° 705-2023-HRDT/DG, aprueba la Conformación del Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional, cuyo objetivo es coadyuvar con el cumplimiento de las políticas de protección de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida de todo niña y niño como recomendación de salud pública mundial, así como también la vigilancia de la provisión de alimentos complementarios inocuos y apropiados, y recomendando mantener la lactancia materna hasta los dos años de edad;



Firmado digitalmente por
PLASENCIA MEZA Carlos Dennis
FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.05.2024 12:52:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MERCADO ACUNA Fernando
Guillermo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.05.2024 12:11:13 -05:00



Firmado digitalmente por
CACEDA SALDANA Jorge Miguel FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.05.2024 11:51:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HKKKGTX**





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Oficio N°000027-2024-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC, la Oficina de la Calidad ha revisado el DOCUMENTO TECNICO: “PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA 2024 - 2025”, elaborado y propuesto por la responsable del Servicio Funcional Modulo del Niño mediante Oficio N° 000054-2024-GRLL-GRS-HRDT—DP-SMN;

Que, mediante Resolución Directoral N°565-2001-HRDT/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N° 01-2021-HRDT/OEPE V.01 denominada “ELABORACION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE GESTION INTERNA” que tiene como objetivo establecer lineamientos y disposiciones que orienten a los órganos o unidades para la formulación, elaboración y aprobación de los documentos normativos de gestión interna que se generen por parte de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante documento del visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico indica que el documento de gestión interna cumple con la estructura mínima de Documento Técnico establecido en la normativa interna por ello recomienda su aprobación mediante acto resolutivo del DOCUMENTO TECNICO: “PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA 2024 - 2025”;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; Ordenanza Regional N° 000009-2021-GRLL-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2016-GRLL/GOB, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF del Hospital Regional Docente de Trujillo;

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR EL DOCUMENTO TECNICO: “PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA 2024 - 2025”, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° DISPONER que la responsable del Servicio Funcional Modulo del Niño y el Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional Docente de Trujillo, difunda e implemente la aplicación interna del presente Documento Técnico.

Artículo 3° ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la administración y custodia de los documentos normativos de gestión interna aprobados por la institución.

Artículo 4° DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional Docente de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/FMA/CPM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HKKKGTX**





DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN OPERATIVO ANUAL DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA”

Revisado y Propuesto: Dra. Enf. Lisbeth Jazmín Espejo Ávila Cargo: Jefa del Servicio Funcional Módulo del Niño	Firma: Dra. Lisbeth Jazmín Espejo Ávila ENFERMERA C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239
Revisado: MC. Carlos Dennis Plasencia Meza Cargo: Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Firma: REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud MC. Carlos Dennis Plasencia Meza Jefe de la oficina de Gestión de la Calidad Hospital Regional Docente de Trujillo
Revisado por: Lic.Adm. Fernando Mercado Acuña Cargo: Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Firma: REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud LIC. ADM. FERNANDO GUILLERMO MERCADO ACUÑA JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Hospital Regional Docente de Trujillo
Revisado por: Abog. Jorge Cáceda Saldaña Cargo: Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	Firma: REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud Abog. Jorge Cáceda Saldaña JEFE DE LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA Hospital Regional Docente de Trujillo
Aprobado por: Dr. Víctor Augusto Salazar Tantaleán Cargo: Director de Hospital III	Firma: REGION LA LIBERTAD Gerencia Regional de Salud M.C. Víctor Augusto Salazar Tantaleán DIRECTOR GENERAL Hospital Regional Docente de Trujillo

SERVICIO FUNCIONAL DE MODULO DEL NIÑO



DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA ”

PRESENTACIÓN

El Hospital Regional Docente de Trujillo, brinda atención de partos referidos de establecimientos del nivel de atención I y II, con una población urbano rural, quienes, debido a las condiciones de vida, presentan una problemática de Salud diversa, las cuales son atendidas con urgencia tomando como base los objetivos del milenio del “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia al 2030 - PNMNNA, dentro del marco del proceso de descentralización del sector salud.

Siendo necesaria la continuidad de actividades educativas en los servicios materno infantiles dirigidas a la formación de grupos de apoyo de lactancia materna en forma organizada y coordinar acciones orientadas a lograr los objetivos y metas dentro de un Plan Elaborado de acuerdo a los recursos Técnicos, Administrativos y Tecnológicos que el nivel de atención III-1 nos brinda.

En este contexto consideramos que como servicio de un Hospital de III -1 nuestra finalidad es garantizar estrategias de educación de lactancia materna a puérperas dadas de alta de la institución, para lo cual debemos contar con el potencial humano debidamente capacitado con alta sensibilización social, infraestructura, equipamiento y insumos.

En la actualidad se ha registrado un avance significativo en el cuidado integral de salud del binomio de la madre y el niño o niña, implementando estrategias óptimas de promoción que puedan potenciar índices de lactancia materna como su duración y exclusividad, a través de la experiencia adquirida por las madres, junto con la orientación de personal de salud, constituyen pilares fundamentales donde las mujeres aprenden, comparten experiencias, aclaran dudas y resuelven dificultades en torno a su lactancia. Entre sus objetivos estará aumentar los conocimientos de las embarazadas y madres sobre la lactancia materna, incrementar sus nociones sobre el bebé, ayudar a superar dificultades a través de talleres o trabajar el aumento de la autoestima materna.

Es por ello la necesidad imperiosa de contar en el servicio del MODULO DEL NIÑO del HRDT con un Plan Operativo Anual para la implementación de grupos de apoyo de lactancia materna para el año 2024-2025 que permita orientar los esfuerzos y recursos existentes hacia el logro de resultados, impulsando el desarrollo institucional, buscando superar deficiencias encontradas y teniendo en cuenta su visión y misión.


Dra. C. Azmin Espejo Avila
ENFERMERA
C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239





DOCUMENTO TÉCNICO:
**“PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE GRUPOS DE APOYO
PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA ”**

I. JUSTIFICACIÓN

Los grupos de apoyo de lactancia materna permitirá lograr la participación de las gestantes y madres en periodo de lactancia tomar la iniciativa y protagonismo social en el proceso educativo y emocional como cultura de inicio y mantenimiento de la lactancia materna, recientemente el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 260/2014/MINSA aprobó “Guía Técnica para la implementación de Grupos de Apoyo para promover y proteger la lactancia materna exitosa”

El asesoramiento y apoyo de otra madre con la suficiente formación y experiencia en lactancia materna presenta características que lo convierten en un importante recurso a tener en cuenta, ya que parten de una posición igualitaria y una vivencia compartida.

Tradicionalmente, los conocimientos y vivencias sobre el embarazo, parto y puerperio, eran transmitidos de madres a hijas, o entre mujeres de la misma familia o entorno, por lo que no era necesario ningún otro tipo de apoyo emocional externo. Pero en la sociedad actual las redes de apoyo entre mujeres se han perdido o están muy debilitadas. En general, hoy en día las mujeres se enfrentan a la maternidad solas y sin referentes cercanos. Para ello es necesario crear espacios donde la mujer/madre pueda satisfacer sus necesidades formativas, emocionales y de apoyo y acompañamiento, mejorando su bienestar personal y familiar, durante la estancia hospitalaria para mejorar las condiciones de afrontamiento del proceso de enfermedad de su menor niño(a), por lo cual es necesario sostener la operativización de los grupos de apoyo de lactancia materna de los servicios de neonatología, pediatría y ginecoobstetricia, sosteniendo una dinámica participativa de seguimiento de las madres con niños menores de 24 meses hospitalizados en nuestra institución.

Dentro de éste contexto el Hospital Regional Docente de Trujillo, cuenta con un consultorio de lactancia materna para la atención diferenciada de las púerperas dadas de alta de la institución con la asistencia del equipo multidisciplinario especializado (Neonatología, Pediatría, Enfermería, Nutrición, Psicología, Servicio Social y Obstetricia) con sentido ético, humano y responsable, permitiendo así en los mismos, generar cambios positivos en el desarrollo de estilos de vida saludables, proporcionando espacios para la recreación y el propio desarrollo personal, en los cuales se procura la interacción con la familia, la comunidad y la ayuda mutua y solidaria; en tal sentido es conveniente elaborar el Plan de Trabajo Anual de implementación de grupos de apoyo para promover y proteger la lactancia materna.

II. FINALIDAD

Contribuir con la reducción de la desnutrición crónica infantil a través de la implementación de grupos de apoyo que promuevan y protejan la lactancia materna exitosa

III. OBJETIVO

Crear un espacio en el que se promueva y se proteja la lactancia materna, formando grupos de apoyo de acompañamiento educativo para gestantes y madres de menores de 2 años, quienes incrementan el cuidado sobre su salud y de su menor niño(a), de acuerdo a los recursos disponibles.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Se aplicará el siguiente plan en el servicio del Módulo del niño y en los servicios vinculados a la prestación de las atenciones del paquete de cuidado integral de la madre, la niña y el niño de acuerdo a la “Guía


Dra. L. Nazmin Espejo Avila
ENFERMERA
C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239





HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE DE TRUJILLO

DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA ”

Técnica para la implementación de Grupos de Apoyo para promover y proteger la lactancia materna exitosa N° 260/2014/MINSA.

V. BASE LEGAL

- Resolución Ministerial N° 527-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°105 MINSA/VDGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna”.
- Resolución Ministerial N° 528-2013/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N°106-MINSA/VDGSP-V.01 “Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal”.
- Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP V.01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
- Resolución Ministerial N° 462-2015/MINSA, que aprueba la Guía técnica para la Consejería en Lactancia Materna.
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que incorpora a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V.01 anexos varios.
- Resolución Ministerial N°260-2014/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica para la implementación de Grupos de Apoyo Comunal para promover y proteger la Lactancia Materna”.

VI. CONTENIDO

6.1 DEFINICIONES OPERACIONALES

- Actores claves de la institución:** Constituido por los integrantes del comité de lactancia materna del HRDT, que tienen la capacidad y los medios para influir en las madres, familia o comunidad para la implementación de grupos de apoyo.
- Facilitador/a:** Es el profesional de salud encargado de promover los procesos de implementación de grupos de apoyo a través de un proceso de enseñanza aprendizaje, el diálogo y la reflexión permanente, fortaleciendo capacidades y potencialidades, además es capacitado en esta metodología.
- Grupo de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa:** Es un grupo de mujeres gestantes, mujeres que están dando de lactar o que han dado de lactar, madres de menores de dos (2) años y cuidadores, que participan en sesiones de grupos de ayuda mutua, a fin de recibir información, reflexionar y apoyarse mutuamente en lo que se refiere a lactancia materna y que es liderado por las propias madres.
- Uso de tecnologías de información y comunicación como soporte a los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa:** Es el aprovechamiento de plataformas y redes sociales virtuales para socializar y compartir experiencias e información que favorezcan la lactancia materna exitosa, así como de los sistemas de información, aplica vos informático y otros mecanismos informatizados institucionales y/o personales como herramientas de soporte.
- Lactancia materna exitosa:** Es aquella en la que el niño o niña obtiene los nutrientes necesarios para un crecimiento y desarrollo saludable, considerando que fisiológicamente la mayoría de las madres pueden producir cantidades de leche adecuadas a las necesidades de sus hijos o hijas.
- Madre guía:** Es una madre que la identifican como líder o consejera en su comunidad, con experiencia personal positiva en lactancia materna que facilita el intercambio de experiencias, apoyo e información adecuada en temas de lactancia materna y cuidado infantil.
- Madres integrantes de los grupos de apoyo:** Son las mujeres gestantes, mujeres que están dando o han dado de lactar, madres de menores de dos (2) años y cuidadoras.


Dra. C. Nazmi Espejo Avila
ENFERMERA
C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239





HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE DE TRUJILLO

DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA ”

- h. **Monitoreo y evaluación de la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo comunal para promover y proteger la lactancia materna exitosa:** Es el seguimiento y la estimación de los indicadores de la implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo realizado institucionalmente.

6.2 POBLACION OBJETIVO

Está constituida por las gestantes y madres de niños menores de 24 meses que son atendidas en el Hospital Regional Docente de Trujillo.

6.3 ATENCION EN EL SERVICIO:

La facilitadora de grupos de apoyo para promover y proteger la lactancia materna dinamiza e impulsa la participación de las gestantes y madres lactantes en los talleres de capacitación para brindar temas de cuidado integral de salud. A través de la implementación de 4 procesos

Coordinación y planificación para la implementación de los grupos de apoyo

Jefe de servicio Modulo del Niño asigna a facilitador para implementar grupos de apoyo, quien tendrá las siguientes características:

Ejerce un rol supervisor, facilitador y educador del grupo de apoyo. No debería participar directamente de las sesiones, puede intervenir para facilitar la explicación de algún tema en particular para reforzar los mensajes con información sencilla y clara. Acompañará en lo posible en las primeras sesiones a la madre guías

Capacitación y asistencia técnica a la madre guía

Selecciona a la madre guía de acuerdo a las siguientes características:

- Tener experiencia propia y positiva de lactancia materna durante seis (6) meses o más.
- Ser líder en su comunidad.
- Tener disposición de compartir su experiencia con otras madres.
- Demostrar interés en el cuidado infantil y desarrollo de su comunidad.
- Gozar de la confianza y aceptación de las madres integrantes y la comunidad.
- Contar con el apoyo de su familia y comunidad.
- Participar en la capacitación de los grupos de apoyo.

Capacitación a la madre guía:

El personal de salud encargado para promover la implementación de grupos de apoyo llevará a cabo el taller de capacitación dirigido a las madres guía, el mismo que tendrá doce (12) horas de duración y será realizado de la siguiente manera:

- Cuatro (4) sesiones de tres (3) horas de duración, cada una; o

Dr. C. Nazmin Espejo Avila
ENFERMERA
C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239





HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE DE TRUJILLO

DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA ”

SESIONES	TEMAS	DURACIÓN
Primera sesión	Habilidades comunicacionales y conducción de grupos de apoyo	Tres (3) horas
Segunda sesión	Lactancia materna y embarazo	Tres (3) horas
Tercera sesión	Lactancia materna y el niño o niña menor de seis meses	Tres (3) horas
Cuarta sesión	Lactancia materna y el niño o niña de seis (6) a veinticuatro (24) meses	Tres (3) horas
Total de horas		Doce (12) horas

- Seis (6) sesiones de dos (2) horas de duración, cada una.

SESIONES	TEMAS	DURACIÓN
Primera sesión	Habilidades comunicacionales	Dos (2) horas
Segunda sesión	Conducción de grupos de apoyo	Dos (2) horas
Tercera sesión	Lactancia materna y embarazo	Dos (2) horas
Cuarta sesión	Lactancia materna y el recién nacido	Dos (2) horas
Quinta sesión	Lactancia materna y el niño o niña menor de seis meses	Dos (2) horas
Sexta sesión	Lactancia Materna y el niño o niña de seis (6) a veinticuatro (24) meses	Dos (2) horas
Total de horas		Doce (12) horas

Acompañamiento y asesoría a la madre guía

Para la implementación del grupo de apoyo:

- Convocatoria de las madres integrantes de los grupos de apoyo, identificando la frecuencia de asistencia a consultorio de CRED, lactancia materna e interés de aprendizaje y éxito en la continuidad de la lactancia materna.
- Invitación a las mujeres gestantes, mujeres que están dando o han dado de lactar, madres de menores de dos (2) años y cuidadoras que asisten al consultorio de control prenatal y psicoprofilaxis.
- Creación de una nomina diariamente actualizada de los niños menores de 24 meses que se encuentran en los servicios materno infantiles a cargo de dicha responsabilidad del personal técnico de enfermería del servicio modulo del niño, así como la identificación de altas para su posterior seguimiento
- Convocatoria de las madres con niños hospitalizados en los servicios de neonatología, pediatría y ginecoobstetricia, se mantendrá coordinación con el personal de enfermería de los servicios en mención para formulación de cronograma de actividades para la identificación de madres guía de cada servicio, para guía de los grupos de apoyo de lactancia materna.
- Se creará un grupo de whatsapp, el grupo designará nombre propio para el grupo, que sea corto, representativo y que haga alusión a las características del grupo.
- En conjunto se elaborara las normas de convivencia del grupo de apoyo.
- Se implementará un cuaderno de actas para que el grupo de apoyo establezca reuniones, compromisos, especificando lugar, hora y periodicidad de las reuniones, motivando que las reuniones no se espacien más de un (1) mes.
- Elaboración de una lista con los temas de interés que guarden relación con la lactancia materna, alimentación y cuidado infantil.

Para el funcionamiento del grupo de apoyo:

- Preparación de las sesiones de acuerdo a los temas priorizados por las madres integrantes del grupo.
- Desarrollo de estrategias para mantener contacto con las madres integrantes, en diversos momentos y espacios, para facilitar el apoyo.
- Organización del cuidado de los niños y niñas para que las madres integrantes puedan participar durante las reuniones del grupo.
- Desarrollo de habilidades comunicacionales para mantener la atención y la adecuada relación del grupo.
- Desarrollo de estrategias para lograr la continuidad de asistencia al grupo.

Dra. E. Mazmin Espejo Avila
ENFERMERA
C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239



- Facilitación de las sesiones de los grupos de apoyo. Las mismas que tendrán cinco (5) momentos durante su desarrollo, según detalle:

Primer momento: registro y bienvenida (cinco (5) minutos)

En este momento la madre guía realizará el registro de asistencia de las madres integrantes del grupo, con el objetivo de realizar el seguimiento de las mismas, determinar si las inasistencias fueron justificadas y evaluar la pertinencia del horario y frecuencia de las sesiones. Es muy importante consignar los motivos de las inasistencias. Un número de faltas injustificadas podría ser tomado en cuenta para determinar si la madre integrante necesita otro tipo de apoyo.

La madre guía deberá asegurar que las madres integrantes del grupo de apoyo conformen un semicírculo e iniciar la sesión dando la bienvenida y continuar con la presentación del tema de la sesión.

Segundo momento: motivación (diez (10) minutos)

Este momento tiene por finalidad lograr el interés e involucramiento de las madres integrantes en el desarrollo de la sesión. Puede realizarse mediante sociodramas, juegos, dinámicas y otras técnicas participativas, que se complementarán con preguntas que incentiven el diálogo, la participación y la reflexión de las madres.

- Tercer momento: introducción al tema (diez (10) minutos)

En este momento de la sesión la madre guía realizará una breve introducción del tema elegido, considerando las experiencias de las madres integrantes del grupo.

Los contenidos deben ser actualizados y adecuados a las características de las madres integrantes del grupo, podrán utilizarse materiales educativos lúdicos y audiovisuales.

Las instrucciones para realizar un procedimiento (por ejemplo: Extracción manual de la leche materna) deberán ser claras, precisas y utilizar un lenguaje sencillo, asimismo se deberá informar sobre los materiales, insumos y procedimientos necesarios.

- Cuarto momento: organización de la discusión (veinte (20) minutos)

En este momento de la sesión la madre guía alentará y conducirá el debate del tema abordado entre las madres integrantes del grupo, promoviendo que cada una de ellas aporte desde su posición y experiencia sus estrategias para mediar dificultades así como sus vivencias exitosas asociadas al tema.

- Quinto momento: acuerdos (quince (15) minutos)

En este momento de la sesión la madre guía alentará y conducirá el consenso grupal sobre estrategias que contribuyan a la solución de dificultades asociadas al tema abordado.

Asimismo se establecerá lugar, fecha y hora de la próxima sesión, así como el o los temas a desarrollar.

Espejo Avila
Dra. C. Nazmin Espejo Avila
ENFERMERA
C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239





DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA ”

VII. RESPONSABILIDADES

El facilitador del servicio Modulo del niño es responsable de la ejecución del presente Plan anual para la implementación de grupos de apoyo para promover y proteger la lactancia materna para lo cual deberá coordinar con las instancias correspondientes.

VIII. METAS E INDICADORES

8.1 METAS

- Lograr facilitadores en la metodología de la implementación de grupos de apoyo para promover y proteger la lactancia materna en el 100% de los servicios materno infantiles con estancia prolongada y al alta hospitalaria de la institución.
- Lograr el 100% de operatividad en los grupos de apoyo formados
- Identificar madre guía y capacitación al 100% de asistencia a sesiones de talleres

8.2 INDICADORES

A. De estructura:

1. % implementación de grupo de apoyo para promover y proteger la lactancia materna.
2. % de profesionales facilitadores en la metodología de implementación de grupos de apoyo de promoción y protección de la lactancia materna
3. % de gestantes y madres lactantes satisfechos con la atención recibida (encuestados para la medición de satisfacción en calidad del servicio)

B. De proceso:

1. Cobertura de gestantes y madres lactantes q son atendidos.
2. % de formación de madres guía y # de integrantes por cada grupo de apoyo
3. % de madres guía que iniciaron talleres de capacitación.
4. % de madres guía que completaron talleres de capacitación.

C. De resultado:

1. % de madres lactantes con lactancia materna exitosa que forman parte del grupo de apoyo
2. % de grupos de apoyo operativos

IX. RECURSOS

Recursos Humanos:

El equipo multidisciplinario de atención integral de la Etapa de Vida Adolescente del Hospital Regional Docente de Trujillo

- Facilitadora: Lic. Elize Avalos Zavaleta y Lic. Yazmin Espejo Avila
- Nutricionista: Sánchez Acosta Luperfinda
- Pediatra
- Obstetra
- Psicólogo
- Técnico de enfermería: Tec. Enf. Karina Vela Paredes

Recursos Materiales:

MATERIALES	CANTIDAD	COSTOS (SOLES)
Cartulinas	50	50

Dra. Yazmin Espejo Avila
ENFERMERA
 C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239



Plumones gruesos estuche	12	36
Lapiceros	50	50
Folder	50	50
borrador	10	10
Lápiz	50	50
Tripticos (a coordinar)	50	50
Ganchos de pared	36	9
Archivadores	2	20
Cinta maskintape	2	10
Correctores	3	9
Papel bond A 4	1000	25
Grapas cajas	24	10
Perforador	6	60
Emgrapador	6	60
Saca grapas	6	5

EQUIPOS	CANTIDAD	COSTOS (SOLES)
Equipo multimedia	1	
Kit de lactancia materna	1	500

Recursos Infraestructura:

Sala de espera del 3 er piso de hospitalización.

X. FINANCIAMIENTO

El costo del presente Plan, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico del HRDT.

XI. EVALUACION E INFORME

- **MONITOREO:** Las actividades de Monitoreo estarán a cargo de la facilitadora del Servicio Modulo del Niño. Se empleará una ficha para monitorear los procedimientos y procesos para la atención de salud de adolescentes por el personal de las áreas asistenciales involucradas. Trimestralmente, a partir de la fecha se presentará un informe con los hallazgos y sugerencias de mejora.

- **EVALUACIÓN:** Las actividades de Evaluación estará a cargo por la facilitadora del Servicio Modulo del Niño. Se presentara informes de la evaluación de resultados esperados en relación a las actividades que involucra la atención de salud de la madre lactante y la niña o niño menor de 24 meses, gestantes. Se realizará semestralmente, siendo presentado a la coordinadora de estrategias sanitarias y presidente del comité de lactancia materna de la institución.

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR :

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	TAREA ASOCIADA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANU AL	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-2025															
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Coordinación y planificación para la	Identificar personal de salud facilitador para promover la	Designación de facilitador de formación de grupos de apoyo de los servicios materno infantiles:	Certificac ión	1				x												

Dra. C. Nazmin Espino Avila
 ENFERMERA
 C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239





HOSPITAL REGIONAL
DOCENTE DE TRUJILLO

DOCUMENTO TÉCNICO:

“PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA ”

implementación de los grupos de apoyo	implementación de los grupos de apoyo en el hospital	Neonatología, Pediatría, Ginecoobstetricia, Servicio Modulo del Niño																		
	Capacitar al personal de salud en metodología de conformación de grupos de apoyo.	Ejecución de réplica de curso taller "metodología de la implementación de grupos de apoyo para promover y proteger la lactancia materna"	Informe	1				x												
	Identificar a los actores claves de la institución para promover la implementación de los grupos de apoyo.	Elaboración de acta de reunión con los integrantes del comité de lactancia materna y personal de enfermería de los servicios de neonatología, pediatría y modulo del niño	Acta	1				x												
	Convocar a reunión con los actores claves.	Reunión con facilitadores representantes de los servicios de enfermería de neonatología, pediatría y modulo del niño	Reunión	2				x			x									
	Elaboración y aprobación del plan de implementación de los grupos de apoyo.	Aprobación y publicación de resolución directoral de plan de trabajo de implementación de grupos de apoyo para promover y proteger la lactancia materna	Resolución Directoral	1				x												

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	TAREA ASOCIADA	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024-2025															
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Capacitación y asistencia técnica a la madre guía	Seleccionar a la madre guía que cumple el perfil indicado en la guía técnica.	Constancia de designación a la madre guía, seleccionada de los servicios de pediatría, neonatología y modulo del niño	Constancia	11	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Capacitar a la madre guía a través de un taller de 12 horas de duración, distribuido en sesiones según guía técnica.	Ejecución de taller de sesiones de aprendizaje de temas de cuidado infantil	Taller	11	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Acompañamiento y asesoría de la madre guía	Asistencia técnica en la implementación de grupos de apoyo.	Creación de grupo de whatsapp para comunicación con gestantes y madres de niños menores de 24 meses	Espacio Virtual	1	x															
	Mantener la funcionalidad de los grupos de apoyo.	Ejecución de sesiones según temas priorizados	Informe	11	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Monitoreo y evaluación de implementación y funcionamiento de los grupos de apoyo	Monitorear el trabajo de los grupos de apoyo.	Aplicación de check list de satisfacción a los participantes en los grupos de apoyo	Informe	1				x												
	Registrar las sesiones de los grupos de apoyo.	Codificación HIS MINSAs de las actividades	Registro HIS MINSAs	12	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
	Reconocimiento a la madre guía.	Constancia de reconocimiento a la madre guía	Constancia	6	x		x		x		x		x		x		x			

Dr. C. Yasmin Espejo Avila
ENFERMERA
C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239





DOCUMENTO TÉCNICO:
"PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE GRUPOS DE APOYO
PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA "

XIII. ANEXOS

ANEXO N°01 FORMATO DE PARTICIPANTES DE LA SESIÓN DE GRUPOS DE APOYO COMUNAL
PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA


Dra. L. Tatiana Espejo Avila
ENFERMERA
C.E.P.: 53245 R.E.E.: 019239





DOCUMENTO TÉCNICO:
“PLAN OPERATIVO ANUAL PARA LA IMPLEMENTACION DE GRUPOS DE APOYO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA ”

ANEXO N°01
FORMATO DE PARTICIPANTES DE LA SESIÓN DE GRUPOS DE APOYO HOSPITALARIO PARA PROMOVER Y PROTEGER LA LACTANCIA MATERNA EXITOSA

Fecha de la sesión
 Lugar Establecimiento de salud:.....
 Servicio
 Distrito
 Provincia

Nombre de los Facilitadores:

1 MG* PS**
 2 MG* PS**

	Nombres y apellidos	Edad	Marque con un círculo (E), si está embarazada y (L) si está dando de lactar	Tiene o cuida menores de dos años	Registre la edad del/la niño/a en meses	Domicilio
1			E L			
2			E L			
3			E L			
4			E L			
5			E L			
6			E L			
7			E L			
8			E L			
9			E L			
10			E L			
11			E L			
12			E L			
13			E L			
14			E L			
15			E L			

* Madre Guía
 ** Personal de Salud

Dra. Luzmila Espino Avila
ENFERMERA
 C.E.P.: 33245 R.E.E.: 019239

